

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 11 de octubre de 1979, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Proponer:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 26 de septiembre de 1979.

##### Hacienda y Economía

2. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 229/1, a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de Gastos, denominada "Aportación al Presupuesto de Cooperación para financiar en parte el Plan de Obras y Servicios, utilizable de no obtenerse su importe del Banco de Crédito Local", por un total importe de 42.149.469 pesetas, que se obtiene por aplicación de los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el mismo, relativos a los conceptos 4, "Recargo Provincial sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas", y 20, "Participación Provincial sobre los Impuestos Indirectos del Estado".

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Presidente, Carlos Revilla Rodríguez.

(G.—4.135)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA URBIS, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Inmobiliaria Urbis, S. A."; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

#### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE "INMOBILIARIA URBIS, S. A."

Las partes pactan como nuevo Convenio el aprobado con fecha 21 de septiembre de 1967, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de octubre del mismo año, con las modificaciones que introdujeron los posteriores Convenios de 8 de agosto de 1969, 3 de julio de 1970, 5 de noviembre de 1973, 6 de agosto de 1976 y 25 de agosto de 1978, publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia en 20 de agosto de 1969, 8 de julio de 1970, 15 de noviembre de 1973, 23 de agosto de 1976 y 2 de noviembre de 1978, en todo aquello que no resulte afectado por las modificaciones contenidas en los apartados siguientes:

#### CAPITULO I

##### NORMAS GENERALES

Artículo 1.º *Ambito*.—Este Convenio afectará al personal contratado por la Empresa para las oficinas de la zona de Madrid, que tenga carácter de fijo de plantilla, tanto de las categorías previstas por

la Ordenanza de Trabajo de la Construcción como las definidas por este Convenio y anteriores.

Art. 2.º *Vigencia*.—El presente Convenio entrará en vigor el primero de enero de 1979. No obstante, las tablas salariales pactadas tendrán efecto desde primero de julio de 1979.

Art. 3.º *Duración y prórroga*.—La duración de este Convenio se fija en un año, contado a partir del día primero de enero de 1979. El mismo se entenderá prorrogado de año en año, en tanto que cualquiera de las partes no lo denuncie con tres meses de antelación a su terminación o prórroga en curso. La denuncia deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la Delegación Provincial de Trabajo, contándose el plazo de la misma desde la fecha de entrada en el registro de aquel organismo.

Art. 4.º *Revisión*.—Si el crecimiento del índice de precios al consumo en junio de 1979 supera, respecto a diciembre de 1978 el 6,5 por 100, las tablas salariales se revisarán con efectos desde primero de julio de 1979, incrementándose en el exceso sobre el 6,5 por 100 mencionado. A tal efecto, la Comisión Mixta de interpretación del Convenio se reunirá en la primera quincena del mes de julio de 1979 para la elaboración de las nuevas tablas salariales en el caso de que se dieran los supuestos de hecho previstos en el artículo tercero del Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, sobre política de rentas y empleo ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1978).

Una vez elaboradas serán enviadas a la autoridad laboral de Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 5.º *Vinculación a la totalidad*.—Todos los pactos y condiciones estipuladas en el presente Convenio se considerarán como un todo orgánico, en el sentido de que si la autoridad laboral, en uso de las facultades de su competencia, suprimiese o modificase alguno de aquellos, cualquiera de las dos partes podrá desvincularse del Convenio modificado, que deberá ser objeto de nuevas deliberaciones por las Comisiones Económica y Social.

Art. 6.º *Repercusión en precios*.—La aplicación de las mejoras económicas del presente Convenio tendrán repercusión en los precios. Dicha repercusión será la correspondiente al incremento de los costes salariales que en el mismo se determinen.

Art. 7.º *Comisión Mixta*.—Se creará una Comisión Mixta de seis miembros, compuesta por tres representantes de la Dirección y tres representantes del Comité de Empresa. Tanto la Dirección como el Comité de Empresa podrán sustituir libremente cuantas veces lo estimen oportuno a sus respectivos representantes en la Comisión.

Además de las funciones que expresamente le confieren las disposiciones de carácter general, el cometido de la Comisión Mixta consistirá en informar y asesorar a la Dirección y al Comité sobre la interpretación y actualización de la totalidad de las cláusulas del Convenio.

La Comisión Mixta deberá reunirse en cualquier momento a petición de una de las partes, dentro del plazo de seis días hábiles, a partir de la fecha de solicitud de la reunión y, en cualquier caso, como mínimo, una vez cada seis meses.

Será secretario un vocal de la Comisión, que será nombrado para cada sesión, teniendo en cuenta que el cargo recaerá una vez entre los representantes de la parte Social y la siguiente entre los representantes de la Dirección.

Los acuerdos de la Comisión requerirán para su validez la conformidad de cuatro vocales como mínimo.

Art. 8.º *Horas extraordinarias*.—Siendo criterio tanto de la Dirección como del Comité de Empresa reducir, en la mayor medida posible las horas extraordinarias, para clarificar al máximo esta materia, se informará mensualmente al Comité de Empresa de las afectadas en el período anterior para su colaboración en este asunto.

El valor aplicable a las horas extraordinarias es el que figura en el anejo II.

Art. 9.º *Vacaciones*.—El personal afectado por este Convenio tendrá derecho a una vacación retribuida de treinta días naturales.

El período de disfrute será de primero de junio a 30 de septiembre, salvo que el trabajador manifieste su preferencia por cualquier otra fecha. Caso de que por necesidad o imperativo de la Empresa, que obligue al trabajador a disfrutar en período distinto, se obligaría a la Empresa a abonar al trabajador el 25 por 100 más del salario de vacaciones, previa información al Comité de Empresa.

#### CAPITULO II

PLANTILLA, FORMACION PROFESIONAL, SELECCION Y CLASIFICACION DEL PERSONAL

Art. 10. *Plantilla*.—Partiendo de la plantilla que se encuentra aprobada por la Delegación Provincial de Trabajo, la Empresa, cada año, en el primer trimestre, podrá efectuar las regularizaciones oportunas atendiendo a las necesidades que se originen como consecuencia de una mejora de métodos o de medios.

En el supuesto de que dichas regularizaciones lleven consigo la amortización o supresión de puestos de trabajo, ello no podrá afectar a la permanencia en la Empresa de los que efectivamente estén ocupando plaza en la plantilla de la misma.

Si accidentalmente se precisara mayor número de personal que el fijado en la plantilla que se encontrase en ese momen-

to aprobada, se considerará como sobrante de la misma para amortizarla sucesivamente. Los servicios técnicos de la Empresa confeccionarán los organigramas de funcionamiento oportunos y, en la medida de lo posible, los profesiogramas de determinados puestos de trabajo que, en razón a sus características específicas, lo hagan conveniente. Igualmente se establecerán las funciones concretas de estos puestos de trabajo.

Art. 11. *Formación profesional.*—La Dirección, con el fin de lograr una mayor especialización de los puestos de tra-

bajo, una mejora del índice de productividad y favorecer el desarrollo profesional de los trabajadores de la Empresa, confeccionará, con la colaboración del Comité de Empresa, el oportuno plan de estudios. A tal fin se establecerá un sistema de becas y cursos adecuados, los cuales serán tenidos en cuenta en todos y cada uno de los concursos-oposición que se convoquen para cubrir las vacantes que sucesivamente se vayan produciendo.

Art. 12. *Selección de personal.*—Las vacantes se cubrirán de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Libre desig.	Antigüedad	Conc.-opos.
Personal superior y titulado	100		
Jefe equipo programación, jefe negociado y analista	100		
Cajero	100		
Jefe de 1. <sup>a</sup>	50 (1)		50
Administrador de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	100 (2)		
Jefe de 2. <sup>a</sup>	20		80
Programador, perforista y ayudante programador			100
Subcajero	100		
Administrador de 3. <sup>a</sup>			100
Vendedor			100
Oficial de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>		25	75
Telefonista	100		

- (1) Entre jefes de 2.<sup>a</sup>.
- (2) Entre administradores de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> respectivamente.

En los supuestos de libre designación la Empresa, estimando en cada caso la conveniencia de aplicación de métodos selectivos, podrá efectuar las pruebas oportunas.

Con independencia de las normas anteriores, la Empresa podrá ascender, previo informe del Comité de Empresa, a las categorías de oficial de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> administrativos y equivalentes, al personal que por sus méritos se haga acreedor a las mismas.

En los ascensos por antigüedad será preciso que los ascendidos asistan a los cursos de formación programados y que estén relacionados con la nueva categoría adquirida.

Art. 13. *Concurso-oposición:*

A) Para poder optar a una categoría cualquiera, por medio de un concurso-oposición en primera convocatoria, será condición necesaria haber ostentado la inmediata anterior un mínimo de un año, excepto para optar a la de jefe de segunda, en cuyo caso se requerirán dos años. El cómputo del tiempo se efectuará a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se aplicarán estas exigencias al personal del grupo de empleados que hubieran adquirido la condición de hijos de plantilla antes del primero de abril de 1967, y por tanto dichos empleados podrán presentarse a todos los concursos-oposición que se celebren, cualquiera que fuere su categoría.

Asimismo, y siempre que cumplan con los plazos indicados en los párrafos anteriores, los administradores de 2.<sup>a</sup> podrán optar a jefe de 1.<sup>a</sup> administrativo; los perforistas, vendedores y administradores de 3.<sup>a</sup> a jefe de 2.<sup>a</sup> administrativo.

B) Si convocado conforme al número anterior un concurso-oposición para cubrir una vacante no hubiera ningún candidato, o si celebrado éste se declarara desierto, se efectuará una segunda convocatoria, a la que podrán concurrir todos los trabajadores de plantilla de la Empresa.

C) Si en la segunda convocatoria de un concurso-oposición se dieran las mismas circunstancias previstas en el número anterior, la Empresa podrá cubrir dicha vacante con personal ajeno a la misma, para cuya selección se efectuarán las mismas pruebas correspondientes al concurso-oposición convocado.

D) En todo concurso se considerarán los siguientes factores:

- Antigüedad.
- Psicotécnico.
- Valoración de méritos.
- Títulos y diplomas.

E) Las pruebas a realizar en una oposición serán:

- a) Grupo general: Si la vacante es de jefe o asimilado: — Teoría del mando.

- Relaciones humanas.
- Temas generales de Empresa.

En este apartado todas las preguntas serán por sorteo.

Para cualquier otra vacante de oficina:

- Matemáticas.
- Cultura general.
- Conocimientos generales de la Empresa.

b) Grupo especial para cada servicio:

Consistirá en una prueba teórica y una prueba práctica, a ser posible realizada separadamente, sobre temas relacionados con el trabajo a desempeñar en el servicio y cuyas preguntas se harán por sorteo.

F) Junto a la convocatoria se publicará la constitución del tribunal de exámenes, los programas elaborados por el mismo y la ponderación de los factores integrantes del concurso-oposición.

A partir de este momento y durante diez días hábiles se presentarán las instancias.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior se publicará la relación de admitidos.

El concurso-oposición se efectuará en el plazo mínimo de dos meses y máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la convocatoria, y nunca en los meses de julio, agosto y septiembre.

En el supuesto de que el concurso-oposición se celebre en segunda convocatoria, ésta se efectuará en el plazo mínimo de dos meses y máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de los resultados de la primera convocatoria.

Una vez efectuado el concurso-oposición se publicará el resultado del mismo en un plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del último examen.

C) A fin de que por el Comité de Empresa pueda designar dos representantes del mismo en el concurso-oposición, se le comunicará previamente la convocatoria.

H) La puntuación mínima para obtener plaza será:

a) En todas las pruebas reguladas mediante examen, prueba a prueba, se deberá alcanzar el 50 por 100 de la puntuación asignada a la misma para poder continuar la oposición.

b) Para poder obtener plaza el opositor deberá alcanzar, sobre el 100 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, como mínimo, los siguientes valores:

- Oficiales de 2.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup> y categorías equivalentes: 60 por 100.
- Jefes de 2.<sup>a</sup> y equivalentes, 62 por 100.
- Jefe de 1.<sup>a</sup> y equivalentes: 65 por 100.

I) La efectividad de los ascensos, mediante concurso-oposición, será la del día primero del mes en que se realicen las pruebas.

J) Toda persona que obtenga plaza para un determinado servicio, ocupará ésta en un plazo no superior a un mes.

Art. 14. *Clasificación del personal.*—*Nuevas profesiones.*

*Conserje-jefe.*—(Nivel VII).—Es el empleado que con mando directo sobre todo el personal subalterno de la Empresa es responsable de la ordenación del trabajo, disciplina y formación de este personal.

Las vacantes que se produzcan en esta categoría se cubrirán por libre designación de la Empresa.

### CAPITULO III

#### CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 15. *Plus de antigüedad.*—En sustitución y mejora del sistema previsto en la Ordenanza del Ramo, los trabajadores afectados por este Convenio disfrutarán de aumentos por años de servicio, consistentes en bienes indefinidos, equivalentes cada uno al 5 por 100 de los ingresos mínimos que se establecen en el presente Convenio.

Esta base para el cómputo para el Plus de antigüedad se aplicará exclusivamente a los bienes que deben percibirse a partir del primero de enero de 1979.

El tiempo para el cómputo de estos aumentos empezará a contarse desde la fecha en que el trabajador ingrese en la Empresa, sirviendo de base para la aplicación del 5 por 100 el ingreso que corresponda a la categoría que ostente al vencimiento de cada bien, devengándose a partir de la fecha en que se cumpla.

Cuando un trabajador ascienda de categoría seguirá devengando los bienes que hubiese consolidado anteriormente.

Las fechas de los ascensos no afectará en ningún caso al cómputo del tiempo para el cálculo de los bienes.

Este sistema de aumento por antigüedad se aplicará a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, sin efectos retroactivos en cuanto a salarios ya percibidos.

Art. 16. *Ingresos mínimos.*—Las retribuciones pactadas para el presente Convenio son las fijadas en las tablas salariales anejas, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, sobre política de rentas y empleo. Estas retribuciones se configurarán en dos conceptos: ingreso mínimo y plus de asistencia. Anejo I.

Tendrán el carácter de ingreso mínimo los establecidos en el Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Madrid, como salario base y plus de actividad para el año 1979.

Para su mejor adaptación a dicho Convenio, el ingreso mínimo se distribuirá en los mencionados conceptos de salario base y plus de actividad, sin que la cuantía respectiva de cada uno de ellos pueda ser inferior a la establecida para los mismos en el mencionado Convenio.

El plus de asistencia se percibirá por jornada de trabajo efectivo.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el plus de asistencia se computará a los efectos del cálculo de las vacaciones y de las pagas extraordinarias de julio y Navidad.

El plus de asistencia será absorbible y compensable con todo tipo de mejoras salariales que en un futuro se establezca en virtud de disposiciones oficiales y siempre que en éstas no se disponga lo contrario.

Art. 17. *Gratificaciones extraordinarias.*—Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad serán equivalentes, cada una, a una mensualidad de los ingresos mínimos pactados, plus de asistencia y antigüedad.

En el mes de octubre se abonará otra gratificación extraordinaria, cuya cuantía será la que se especifica para cada uno de los niveles y categorías en la tabla del anejo I.

La cuantía de la participación en beneficios será la que se especifica para cada uno de los niveles y categorías en la tabla del anejo I y se percibirá en el primer trimestre del año siguiente al de su devengo.

Las gratificaciones de julio y Navidad se devengarán semestralmente y día a día. La de octubre y la participación en beneficios se devengarán anualmente y día a día.

### CAPITULO IV

#### BENEFICIOS EXTRASALARIALES

Art. 18. *Ayudas familiares.*

a) *Nupcialidad.*—Se concede un premio de 23.000 pesetas a todos los trabajadores que contraigan matrimonio.

b) *Natalidad.*—Se concede un premio de 17.000 pesetas por el nacimiento de cada hijo.

c) *Hijos subnormales.*—Se concede una ayuda de 2.050.000 pesetas para el año 1979 con destino a los trabajadores de la "Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A." y de "Inmobiliaria Urbis, S. A." conjuntamente que tengan hijos subnormales o minusválidos.

Las normas para la concesión y distribución del mencionado importe serán establecidas por cada uno de los Comités de Empresa.

d) *Ayuda de estudios.*—"Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, Sociedad Anónima" e "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", concederán conjuntamente, en concepto de ayuda de estudios con destino a los hijos de los trabajadores matriculados en cualquier centro de enseñanza, con edades comprendidas entre los cuatro y los veintiún años, la cantidad de 7.364.000 pesetas en concepto de ayuda de estudios para el curso 1979-1980.

Las normas para la concesión y distribución de la cantidad anterior se establecerán por los respectivos Comités de Empresa.

Art. 19. *Enfermedad.*—Al personal que cause baja por enfermedad la Empresa le complementará la prestación de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 de la retribución media percibida en los tres meses naturales anteriores a aquel en que se produzca la baja, con exclusión de las pagas extraordinarias. Esta retribución media estará compuesta por los conceptos siguientes:

1. Sueldo base.
2. Plus actividad.
3. Plus asistencia.
4. Plus extrasalarial.
5. Devengo voluntario extrasalarial.
6. Plus antigüedad.

Este complemento se percibirá a partir del día siguiente a los treinta días de baja por todo el período que dure la misma, hasta un máximo de un año, siendo facultad de la Dirección la prórroga de dicho complemento por un nuevo período máximo de seis meses.

La comisión mixta estudiará los casos de enfermedad de duración superior a los treinta días y decidirá por mayoría, si procede el pago del complemento correspondiente a los treinta primeros días de enfermedad.

Art. 20. *Accidente.*—La Empresa en caso de accidente de trabajo de un productor, complementará la prestación de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 de la retribución media, calculada como en el artículo anterior, desde el primer día de baja y durante todo el período en que se encuentre en esta situación.

Art. 21. *Indemnización por muerte.*—La Empresa abonará al familiar más caracterizado del trabajador, a juicio del Comité de Empresa, en caso de muerte por accidente laboral o enfermedad profesional, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades penales.

Dicha cantidad se abonará al trabajador en caso de que debido a un accidente sea dictaminada su incapacidad absoluta.

Art. 22. *Defunción.*—Al fallecimiento de un trabajador por muerte natural o accidente no laboral, la Empresa entregará al familiar más caracterizado, a juicio del Comité de Empresa la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de ayuda para sufragar los gastos extraordinarios que por dicho motivo se ocasionen.

Al fallecimiento de cualquier familiar de un trabajador, siempre que el fallecido pudiera tener la consideración de beneficiario, según las definiciones y conceptos de la ley de Seguridad Social, la Empresa por la misma razón expresada en el párrafo anterior, entregará al trabajador la cantidad de 17.000 pesetas.

En caso de duda sobre la consideración del beneficiario, en base a la ley de Seguridad Social, el Comité de Empresa resolverá, por mayoría, lo que proceda.

Art. 23. *Jubilación.*—Al personal que con una antigüedad mínima de cinco años, cumpla durante la vigencia de este Convenio, sesenta años, y mientras la Legislación Laboral lo permita, la Empresa le complementará la pensión de jubilación hasta alcanzar el 100 por 100 de la retribución líquida media percibida en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de jubilación, compuesta por los conceptos siguientes:

1. Sueldo base.
2. Plus de actividad.
3. Plus de asistencia.
4. Devengos voluntarios extrasalariales.
5. Plus de antigüedad.

Este complemento será vitalicio, invariable y no absorbible por las revalorizaciones de las pensiones de la Mutualidad Laboral y se mantendrá dicho complemento mientras el citado organismo abone la pensión de vejez.

Art. 24. *Fidelidad.*—Se concede un premio de 35.000 pesetas, pagaderas por una sola vez, a los trabajadores que cumplan veinticinco años de servicios continuados a la Empresa, no interrumpidos por excedencia voluntaria o licencias sin

sueldo superior a doce meses. En caso de que en el expediente del trabajador consten notas desfavorables de carácter grave y que no hubieran prescrito, será facultad de la Dirección la concesión de este premio.

Art. 25. *Viajes recreativos.*—La Empresa destinará 570.000 pesetas anuales con el fin de subvencionar los turnos de vacaciones en las residencias que previamente se hayan contratado.

CAPITULO V

DETERMINACION DE RENDIMIENTOS

Art. 26. *Determinación de rendimientos.*—En cada caso concreto la calificación del rendimiento en el trabajo de superior o inferior al normal, será estimado en función de lo que realicen los trabajadores, individualmente o por equipo, en los distintos centros de trabajo de la Empresa.

Se presumirá que el rendimiento inferior al normal es voluntario cuando no obedezca a trastornos físicos, psicológicos o falta imputable a los materiales o útiles de trabajo.

Para la aplicación de sanciones por faltas graves o muy graves a consecuencia de un rendimiento en el trabajo inferior al normal, la Empresa solicitará del Comité de Empresa un informe acerca del rendimiento del trabajador de acuerdo con los criterios sentados en los párrafos precedentes.

CAPITULO VI

FALTAS

Art. 27. *Faltas.*—Conforme se detalla a continuación se da una mayor precisión al cuadro de faltas del vigente Reglamento de Régimen Interior en las materias relativas a puntualidad, asistencia y rendimientos. Estos últimos serán estimados conforme al artículo 27 de este Convenio.

Faltas leves:

- a) Hasta seis faltas no justificadas de puntualidad durante un mes.
- b) Una falta injustificada de asistencia en un mes.

Faltas graves:

- a) De siete a quince faltas injustifica-

das de puntualidad en un mes, o de quince a treinta durante seis meses.

b) De dos a tres faltas no justificadas de asistencia en un mes, o de cuatro a nueve en seis meses.

Faltas muy graves:

a) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo durante un mes para los trabajadores individualmente considerados y durante quince días cuando se trate de un grupo o de dos o más trabajadores.

Si de este bajo rendimiento se derivara escándalo, indisciplina o incitación a otros, bastará con que el mismo se produzca durante una o más jornadas de trabajo para su conceptualización como falta muy grave.

b) Más de quince faltas no justificadas de puntualidad en un mes o de treinta en seis meses.

c) Más de tres faltas injustificadas de asistencia en un mes o de nueve en seis meses.

De la imposición de sanciones por faltas muy graves se informará al Comité de Empresa.

Madrid, 9 de junio de 1979.

Anexo I

TABLAS DE RETRIBUCIONES PERSONAL DE OFICINA

CONCEPTOS	J. D.	J. S.	II	III	IV	V	VI	VII	IX	X	XII
Salario base	31.773	31.773	31.773	25.917	25.294	23.674	20.933	20.559	19.064	18.690	17.444
Plus actividad	10.618	10.618	10.618	9.860	9.843	9.446	9.317	8.003	7.228	6.474	4.772
Plus asistencia	8.751	7.258	6.279	7.452	7.030	7.535	7.813	8.545	9.132	9.572	11.852
SUMA	51.142	49.649	48.670	43.229	42.167	40.655	38.063	37.107	35.424	34.736	34.068
Plus extrasalarial	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400	4.400
TOTAL MES	55.542	54.049	53.070	47.629	46.567	45.055	42.463	41.507	39.824	39.136	38.468
Beneficios	17.794	17.794	17.794	15.084	14.826	13.987	12.826	12.052	11.084	10.575	9.267
Octubre	37.118	37.118	37.118	32.314	31.890	30.300	28.364	26.300	24.268	22.972	19.814
Julio y Navidad	102.284	99.298	97.340	86.458	84.334	81.310	76.126	74.214	70.848	69.472	68.136
TOTAL ANUAL	822.183	801.281	787.575	703.887	688.337	664.740	625.355	609.133	582.571	571.134	557.316

NOTA.—En las pagas de julio y Navidad y en las vacaciones no se abonará el plus extrasalarial. La cifra anual está referida a un año completo de percepciones.

Anexo II

TABLA DE RETRIBUCIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS - 1979

	MENSUAL			DIARIO		
	1.ª	2.ª y Suc.	Fest.	1.ª	2.ª y Suc.	Fest.
Nivel II	615	768	961	—	—	—
Nivel III	503	630	788	—	—	—
Nivel IV	481	602	751	—	—	—
Nivel V	433	542	678	433	542	678
Nivel VI	381	477	597	361	452	566
Nivel VII	365	456	570	337	421	528
Nivel VIII	345	433	542	335	419	521
Nivel IX	338	422	526	306	382	481
Nivel X	338	422	526	290	360	450
Nivel XI	—	—	—	281	352	439
Nivel XII	266	332	417	273	341	428
Nivel XIII	185	236	297	—	—	—
Nivel XIV	—	—	—	—	—	—

(G. C.—8.805)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antimo Rica Molinero, en representación de los RR. PP. Misioneros Claretianos, solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Los Linos, término municipal de Alpedrete (Madrid).

Resultando que con fecha 8 de abril de 1979 don Antimo Rica Molinero, en representación de los RR. PP. Misioneros Claretianos, presenta instancia aportando proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 139/79, de 13 de junio, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alpedrete, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 18 y 22 de mayo de 1979, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a los RR. PP. Misioneros Claretianos;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 1 de agosto último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemen-

te la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a los RR. PP. Misioneros Claretianos para efectuar un vertido de aguas residuales urbanas, previa depuración, al cauce del arroyo Los Linos, en término municipal de Alpedrete (Madrid), aguas procedentes de 30 personas, con caudal unitario de 150 litros/habitante/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antimo Rica Molinero, vi-

sado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos el 27 de enero de 1979.

Los autorizados quedan obligados a la construcción de un depósito en la citada planta de depuración al objeto de efectuar una cloración de las aguas antes de su vertido al cauce receptos, siendo el tiempo de contacto mínimo entre las aguas vertidas y la adición de cloro de veinte minutos.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, los autorizados deberán completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su

inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de urbanización deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25 °C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
- Dureza: Menor de 20º.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18º.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30 °C.
- Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
- Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—  
El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—9.176) (O.—30.409)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se declara en concreto la utilidad pública de la subestación transformadora de energía eléctrica 380/220/45 KV. denominada "Pinto" a instalar en el término municipal de Parla (Madrid), en el lugar llamado "La Margareja".

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio

en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando la declaración de utilidad pública, en concreto, de la subestación transformadora y de seccionamiento denominada "Pinto", que se situará en el término municipal de Parla (Madrid), en el lugar llamado "La Margareja", entre las carreteras de Extremadura y Andalucía, y cuyas características fundamentales son:

Sistema a 220 KV., en una primera fase se instalará con doble embarrado (uno de ellos partido mediante posición completa) con capacidad para 14 posiciones, de las que en esta primera fase se equiparán solamente seis: cuatro de línea, destinadas a Moraleja 1 y 2, una de transformador para su conexión con el primario del transformador a instalar de 75 MVA. de potencia, relación de transformación 220/45 KV. y la última posición para enlace de barras.

Sistema a 45 KV.: Será de doble barra y capacidad para 25 posiciones, de las que en la primera fase sólo se equiparán diez destinadas: ocho a líneas, una de enlace de barras y otra para su enlace con el secundario del transformador de potencia anteriormente citado.

Sistema 380 KV.: En la primera fase no se establecerá. Está proyectado con doble embarrado, capaz para diez posiciones: seis de línea, tres de autotransformadores relación 380/220 KV. y una de enlace en barras.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 315 KVA., relación 45.000/220-127 voltios. Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de una capacidad de ruptura de 17.000 MVA. y una intensidad de 2.000 A. para los de 220 KV. y de 2.300 MVA. y 1.600 A. para los de 45 KV.

Esta instalación fué autorizada por esta Dirección General por resolución de fecha 16 de diciembre de 1976 y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica indicada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—9.177) (O.—30.410)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

**ANUNCIO**

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación los expedientes para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957, artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los montes pertenecientes al ICONA, cuyos datos son los siguientes:

1. Monte "Las Cuestas, Los Cambronales y Reajo Grande", sito en los términos municipales de Horcajo de la Sierra, Robregordo y Somosierra, de la provincia de Madrid.

Límites:  
Norte.—Monte "Pedrizo y Cerro Yeguas", de propiedad particular (M-3.087), del que le separa en parte el arroyo de las Pedrizas.  
Este.—Con monte "Sierra Escalba", propiedad del ICONA, número 156 del Catálogo, en término de Montejo de la Sierra, y monte "Peñón y Peñalobos", M-1.030, en término de Horcajo de la Sierra.

Sur.—Con monte "La Pinilla", de propiedad particular (M-3.028), y terrenos municipales de Horcajo de la Sierra.

Oeste.—Vía pecuaria denominada "Cordel de las Minas de Horcajuelo" y monte de Utilidad Pública número 122, denominado "Dehesa Boyal", del Ayuntamiento de Somosierra, y terrenos de propiedad particular del término de Somosierra.

Cabidas:  
Total, 646,4750 hectáreas.  
Enclavados, 0,0000 hectáreas.  
Pública, 646,4750 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

2. Monte "La Majada y Castillejos", sito en el término municipal de Somosierra, de la provincia de Madrid.

Límites:  
Norte.—Con monte "Juncadera", número 255 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente al ICONA, en el término municipal de Santo Tomé del Puerto.

Este.—Con finca "El Matazo y otros", de propiedad de particulares (GU-3.071), sita en el término municipal de El Cardoso.

Sur.—Monte "La Pedrizo y Cerro de las Yeguas", propiedad de doña Trinidad Gil Villa, consorciado con el núm. 3.087.

Oeste.—Terrenos de propiedad del Ayuntamiento de Somosierra.

Cabidas:  
Total, 290,0000 hectáreas.  
Enclavados, 0,0000 hectáreas.  
Pública, 290,0000 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

3. Monte "Cuartel de los Llanos", sito en los términos municipales de Robregordo y Somosierra, de la provincia de Madrid.

Límites:  
Norte.—Finca particulares del término municipal de Sigueruelo (Segovia) y monte de Utilidad Pública número 255 (SG-1.007), denominado "Juncadera", en término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia).

Este.—Monte de Utilidad Pública número 255, "Juncadera", sito en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, perteneciente al ICONA, en la provincia de Segovia.

Sur.—Monte denominado "Dehesa de Majafrades", perteneciente al Ministerio del Aire, y monte "Perímetro de Robregordo" (M-1.015), propiedad del ICONA.

Oeste.—Monte "Perímetro de Robregordo" y fincas particulares del término de Sigueruelo (Segovia).

Cabidas:  
Total, 63,0750 hectáreas.  
Enclavados, 0,0000 hectáreas.  
Pública, 63,0750 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las oficinas de este Servicio, calle General Sanjurjo, núm. 47, tercero izquierda, de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en las mismas durante los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración de utilidad pública deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—  
El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.  
(G. C.—9.303)

**MINISTERIO DE COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 18 de julio de 1979, en el expediente número 339/78 del Registro General, correspondiente al 28.771/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas "Cooperativa Panadera del Santísimo Cristo del Humilladero", vecina de Colmenar de Oreja, con domicilio en calle Pozo de la Nieve, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 14-8-1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa. Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—  
El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—9.302)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE CHAMARTIN**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

- APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.  
CONCEPTO.—PESETAS
- Pérez Ferreiro, Apolinar. — General Mola, 266.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
  - García, Nicolás. — General Mola, 269. Ministerio de Cultura y Bienestar.—1.500.
  - Prieto Mateos, Cayetana. — General Mola, 269.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—10.000.
  - Cáceres Muñoz, Luis.—General Mola, número 273. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—600.
  - Hros. de Cecilio San Juan.—General Mola, 274.—Ministerio de Agricultura.—650.
  - Aurelio Harranz.—General Mola, 276. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—200.
  - Ortega, José María. — General Mola, número 276. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.
  - Cala, Santos.—General Mola, 276.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
  - Ruiz, María.—General Mola, 279.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
  - Lozano, Miguel.—General Mola, 280. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
  - Lozano Martín, Miguel.—General Mola, 280.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
  - Asociación Inquilinos.—General Mola, número 287. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
  - Jiménez Fajardo, Crisantos. — General Mola, 287.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—480.
  - Campos, Eduardo.—General Mola, 291. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
  - Gallego Rguez, M.ª Carmen.—General Mola, 291.—Liquid. de Partido.—31.868.
  - Peker, Elisabeth.—General Mola, 291. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
  - Pascual, Emilio.—General Zabala, 2.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
  - P. Martín, María.—Mercado Generalísimo.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.

- B. O. P.
- Iryda.—Generalísimo, 2. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—12.301.
- Tovares Lumbreras, Cecilio.—Generalísimo, 8.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Badie, S. A.—Generalísimo, 10.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—2.722.256.
- Barono, Teodoro.—Generalísimo, 10.—Ministerio de Industria.—1.622.
- Crimta, S. A.—Generalísimo, 10.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—477.133.
- Guinea y Gauna, Francisco.—Generalísimo, 16.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—48.600.
- Borch, José M.—Generalísimo, 20.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—40.000.
- Esboza Estudios Proyectos Ing.—Generalísimo, 20.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—14.092.
- Inmob. Más Allá Retiro, S. A.—Generalísimo, 20.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—50.000.
- Jardines Más Allá Retiro.—Generalísimo, 20.—Ministerio de la Vivienda.—20.000.
- Matías Prats.—Generalísimo, 20.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.
- Fdez.-Durán Queralt, María.—Generalísimo, 24.—Ministerio de Agricultura.—174.220.
- Hdez. Sorzano, Atanasio-J.—Generalísimo, 28.—Liq. Partido.—22.714.
- Constructora Meseguer.—Generalísimo, 42.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—3.000.
- Capa Blas, Mariano.—Av. Generalísimo, 42.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—3.000.
- García-Orcóyen Tormo, S.—Av. Generalísimo, 58.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—500.
- Martínez Glez., Francisco.—Av. Generalísimo, 74.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—6.000.
- Hormig. Prep. Levante, S. A.—Av. Generalísimo, 74.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—23.972.
- Restaurante "Mei Ling".—Av. Generalísimo, 74.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—5.000.
- Menéndez Toral, Félix R.—Av. Generalísimo, 84.—Ministerio de Industria.—16.750.
- Ausin, Angel.—Av. Generalísimo, 86.—Ministerio de Educación y Ciencia.—1.651.
- Muro de Iscar, Francisco.—Av. Generalísimo, 86.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—40.000.
- Sáez González, Francisco.—Av. Generalísimo, 88.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—25.000.
- Revista "Personas".—Av. Generalísimo, 88.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—50.000.
- Inés Regalado, Dolores.—Av. Generalísimo, 96.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Cabanas Perezbial, Manuel.—Av. Generalísimo, 108.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—2.000.
- García, A.—Av. Generalísimo, 112.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Seijas Quiroga, Beatriz-C.—Av. Generalísimo, 122.—Liquíd. de Partido.—936.044.
- Valle Hernández, Milagros.—Av. Generalísimo, 136.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—480.
- Panificadora Victoria.—Av. Generalísimo, 136.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Alfombra, S. A.—Av. Generalísimo, número 144.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—4.000.
- Carranza, Ricardo.—Av. Generalísimo, número 144.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Cañero Murube, Juan Luis.—Guatemala, 1.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—15.000.
- Coletto García, Isidoro.—Gustavo Fernández Bal, 14.—Ministerio de Agricultura.—1.000.
- Calvo Pérez, David.—Gustavo Fernández Bal, 19.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Casado Castro, Valeria.—Gustavo Fernández Bal, 19.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Antona Sanz, Andrés.—Gutiérrez Solana, 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Fernández Sintés, Enrique.—Gutiérrez Solana, 3.—Ministerio de Agricultura.—1.500.
- Alvarez del Vayo Romero, María.—Gutiérrez Solana, 6.—Ministerio de Agricultura.—126.514.
- Moviola Films.—Ps. de La Habana, 4.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—1.000.
- Morales, Francisco.—Ps. de La Habana, 4-6.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—2.000.
- Morales Soler, Francisco.—Ps. de La Habana, 6.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—4.800.
- Sáinz de los Terreros, Luis E.—Ps. de La Habana, 5.—Ministerio de Hacienda.—250.
- Rúspoli Morenes, Luis.—Ps. de La Habana, 9.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—44.295.
- Rúspoli Morenes, Luis.—Ps. de La Habana, 9.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—57.824.
- Aragónés Suárez, Luis.—Ps. de La Habana, 15.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—5.000.
- Gutiérrez Sevillano, Jesús.—Ps. de La Habana, 15.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.800.
- Gallejo Fernández, Segundo.—Ps. de La Habana, 19.—Ministerio de Hacienda.—123.500.
- Arquín, S. A.—Ps. de La Habana, 27.—Aduanas (Barcelona).—14.023.
- Talda González, Luis.—Ps. de La Habana, 27.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Grrez.-Armesto Martín, Gerardo.—Pasaje de La Habana, 33.—Aduanas (La Unión).—6.351.
- Promot. Iniciativas Editor.—Ps. de La Habana, 48.—Aduanas (Madrid).—12.937.
- Romero La Fuente, Mariana.—Ps. de La Habana, 50.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.440.
- Cuesta Martínez, Isabel.—Ps. de La Habana, 68.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Palop, Rafael.—Ps. de La Habana, 68.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Olga Cristina (modas).—Ps. de La Habana, 107.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—3.000.
- Lacal Duvos, M.ª Carmen.—Ps. de La Habana, 144.—Ministerio de Agricultura.—45.226.
- Fondos López, Dolores.—Mercado de Ibiza, 60.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Martínez, Alejandro.—Infanta M. Teresa, 8.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Liaño, Jesús.—Infanta M. Teresa, 16.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Elcoro Galdós, Faustino.—Infanta María Teresa, 20.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Sañchís, Emilia.—Infanta M. Teresa, número 22.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.800.
- Galán Moreno, Luciano.—Jazmín, 60.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—3.000.
- J. Reynolds, David.—Joaquín Bau, 2.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—600.
- Inmobiliaria Koka, S. A.—Joaquín Costa, 12.—Liquíd. de Partido.—89.234.
- Frigoríficos Alapardo, S. A.—Joaquín Costa, 47.—Ministerio de Agricultura.—113.433.
- García Lorca, Isabel.—Joaquín Costa, número 47.—Ministerio de Industria.—1.100.
- Martín Santa Cecilia, M.—Joaquín Costa, 57.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.
- Construc. Colomina, S. A.—José L. Galdiano, 4.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—52.314.
- Castellanos, M. Luisa.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Fried Chichen.—Juan Hurtado de Mendoza, 13.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.
- Mugarza Zubycaray, José M.—Juan Ramón Jiménez, 2.—Ministerio de Industria.—55.011.
- Promoc. Financ. Inmob., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—100.000.
- Collados, Aurora.—Juan Ramón Jiménez, 7.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Campos Vázquez, Alfonso.—Juan Ramón Jiménez, 11.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—2.000.
- Campos Vázquez, Alfonso.—Juan Ramón Jiménez, 11.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—2.400.
- Carrión Hernández, Luis G.—Juan Ramón Jiménez, 22.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—22.000.
- Produc. Cinemat. Benito Perojo.—Juan Ramón Jiménez, 22.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—40.000.
- Antona Sanz, Andrés.—Juan Ramón Jiménez, 24.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.400.
- Angel Carbajo, Miguel.—Juan Ramón Jiménez, 26.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Avis Ren-a-Car, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 32.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—3.500.
- Balmaseda Guerrero, Jesús.—Juan Ramón Jiménez, 43.—Ministerio de Industria.—8.169.
- Antona, Andrés.—Juan Ramón Jiménez, 74.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Martínez Pérez, Jaime.—La Malva, 13.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—500.
- Exgarsa.—Sambara, 115.—Liq. de Partido.—17.515.
- Gómez Criado, Francisco.—Leizarán, número 29.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Heinemann Hermanos, S. L.—Lillo, 5.—Liquidadores Partidos.—38.179.
- Pepeira Velázquez, Carlos.—Lombardía, 55.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Sánchez Carbajosa, Saturnino.—López de Hoyos, 35.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.
- Sánchez Hermanos.—López de Hoyos, número 35.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Vara, Bernardo.—López de Hoyos, 35.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Vara, Máximo.—López de Hoyos, 35.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- García, Rosario.—López de Hoyos, 69.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Las Cuerdas, S. A.—López de Hoyos, número 80.—Ministerio de Agricultura.—697.850.
- Ayuso Muñoz, Consuelo.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Sánchez Carbajosa, Saturnino.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Martín Alvarez, María.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Santiago Bueno, Luis.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Esteban Benito, Dolores.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—480.
- Fernández Algara, Joaquina.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- González Carvajosa, Saturio.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Hernández Arranz, Andrés.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Martín Clemente, Angeles.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Martín Díez, Juan.—López de Hoyos, número 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—480.
- Rubiato Rubiato, Isabel.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.
- Lebes Rodríguez, Amelia.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Simón Flores, Antonio.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Vda. Aniceto Colás Tejedor.—López de Hoyos, 81.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Díaz, Antonio.—López de Hoyos, 104.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Gutiérrez Fernández, Pedro.—López de Hoyos, 104.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—2.000.
- Gutiérrez Fernández, Pedro.—López de Hoyos, 104.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- García, Domingo.—López de Hoyos, número 105.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- S. A. M. G. I.—López de Hoyos, 120.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—60.000.
- Galiano, Joaquín.—López de Hoyos, número 123.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.600.
- Rica de Martos, Isabel.—López de Hoyos, 139.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—880.
- Fernández, Alejandro.—López de Hoyos, 152.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—2.200.
- Miguel Muñoz, Jesús.—López de Hoyos, 156.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Cine "Covadonga".—López de Hoyos, número 161.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—2.163.
- Viega, Eloísa.—López de Hoyos, 168.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Grande, Vivencio.—López de Hoyos, número 172.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- García Díaz, Manuela.—Los Cármenes, bloque 238.—Ministerio de la Vivienda.—6.000.
- Gutiérrez, Francisco.—Luis Cabrera, número 21.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.
- Carvajal, Ramón E.—Luis Cabrera, 38.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Moreno, José María.—Luis Vives, 4.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Fontecha, Antonio.—Luis Vives, 16.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Díaz Pino, Juan Antonio.—Macarena, número 1.—Ministerio de Agricultura.—250.
- Bermúdez Castro, Victoria.—Madre Carmen N. Jesús, 5.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—90.500.
- Delgado V., Santiago.—Madre de Dios, número 26.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.
- Fernández Peláez, Alejandro.—Malcampo, 2.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Alvarez Fernández, María.—Malcampo, número 10.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—5.662.
- Suelco, S. A.—Mantuano.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Laso, M.ª Josefa.—Mantuano, 10.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Ballesteros, José.—Mantuano, 13.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Mediano, Faustino.—Mantuano, 13.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Rodríguez, Gregorio.—Mantuano, 40.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Merino, Angela.—Mantuano, 41.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.
- Triviño, Gracián.—Mantuano, 43.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.400.
- Guijarro, Salvador.—Mantuano, 46.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Coullant, León.—Mantuano, 49.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Dilasa.—Manuel de Falla, 2.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—3.000.
- Autoservicio Ariza.—Marceliano Santamaría, 2.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.600.
- Arrillaga Sansoreno, J. G.—Marceliano Santamaría, 8.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.
- Rodríguez, Enrique.—Marceliano Santamaría, 8.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.
- Borjas, Teodoro.—Marcenado, 10.—

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Fábrica Iyana.—Marcenado, 20.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.  
 Romero Ruiz, Francisco.—Marcenado, número 20.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.  
 Rodríguez, Manuel.—Marcenado, 23.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Navarro, Natividad.—Marcenado, 29.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Escudero, Ricardo.—Marcenado, 31.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Carretero, Purificación.—Marcenado, número 33.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Gómez Salas, Leoncio.—Marcenado, número 34.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.040.  
 Menéndez, Aurora.—Marcenado, 35.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.  
 Tellin, Alberto.—Marcenado, 36.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.  
 Blanco Blanco, Laureano.—Marcenado, número 42.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Ruiz Martínez, Rafael.—Pz. M.<sup>a</sup> Guerrero, 1.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—1.215.  
 Truniger, S. A.—María de Molina, 5.—Ministerio de Hacienda.—51.999.  
 Meneses Puerta, Luisa.—María de Molina, 43.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—43.952.  
 Avice Ediciones.—Marqués Valdecillas, 29.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—900.  
 Helguera García, Eduardo.—Martín Machío, 16.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—720.  
 Pierto Guerra, Gregorio.—Martín Machío, 19.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Sánchez, José María.—Martín Machío, número 25.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Sánchez Albadalejo, José M.—Martín Machío, 25.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.  
 Fernández Díaz, Enrique.—Martín Machío, 48.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—250.  
 Sánchez, José María.—Martín Machío, número 51.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Alarcón Almazán, Salvador.—Mateo Inurria, 9.—Ministerio de Agricultura.—6.502.  
 González Hernández, Máximo.—Mateo Inurria, 19.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.  
 Martín González.—Matilde Díez, 13.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 García González, Simón.—Mauricio Legendre, 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 García Gómez, Juan.—Mauricio Legendre, 9.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Gutiérrez Barrio, Julio.—Mauricio Legendre, 17.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—494.  
 Mota Films, S. A.—Mauricio Legendre, 31.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—500.  
 Prod. Cin. Mota Films.—Mauricio Legendre, 31.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—10.000.  
 Bravo Peña, Domingo.—Nápoles, 54.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Transportes Marcuberta.—Nierenberg, número 5.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.  
 Pineda Hernanz, Antonio.—Nierenberg, número 11.—Ministerio de Agricultura.—3.500.  
 Gastañaga, Juan.—Nierenberg, 19.—Ministerio de Hacienda.—1.444.  
 Modimar.—Nierenberg, 19.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.  
 Corral Espinosa, Alfonso de.—Nierenberg, 21.—Ministerio de Hacienda.—50.000.  
 Ginsberg, Michael.—Nuestra Señora de Luján, 15.—Ministerio de Hacienda.—24.850.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible

notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—4107)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CHAMARTIN**  
**EDICTO.**  
 Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).  
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

**APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.—CONCEPTO.—PESETAS**

Chaves Viciana, Estanislao.—Oria, 15. Ministerio de Industria.—3.660.  
 Procasa, S. A.—Oria, 32.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—50.000.  
 Uruña Cáceres, Matías.—Pablo Luna, número 21.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—1.500.  
 Cía. Papelera Leiza, S. A.—Padre Damián, 5.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—697.301.  
 Mateo de Juan.—Padre Damián, 42.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.  
 Inmob. Angel Mateo, S. A.—Padre Xifré, 5.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—60.000.  
 Gutiérrez Fdez., Pedro.—Panamá, 5.—Ministerio de Cultura y Binestar.—2.000.  
 Gutiérrez, Pedro.—Panamá, 5.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—2.600.  
 Redondo, Carmen.—Pantoja, 8.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.200.  
 Carrajo, Miguel Angel.—Pedro Muguza, 1.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.  
 Lakosta, S. A.—Pedro Muguza, 1.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—5.000.  
 Antona Sanz, Andrés.—Pedro Muguza, 2.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.  
 Perlado, Juan Ignacio.—Pedro Muguza, 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Mnez. Aragón Arrieta, Ramón.—Pedro

de Valdivia, 38.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—4.538.  
 Hernando, Francisco.—Pérez Ayuso, 1. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—2.400.  
 Chicharro, Dionisio.—Pérez Ayuso, 21. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Rodríguez Pascual, José.—Pío XII, 57. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—57.877.  
 Arroyo Díaz Merry, Alej.—Pío XII, 71. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—10.840.  
 Hr. Valentín Gamazo Germán.—Pío XII, número 96.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—55.500.  
 Español, Ana María.—Potosí, 9.—Ministerio de Agricultura.—54.413.  
 Campa, S. A.—Pradillo, 3.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—10.000.  
 Mata Fernández, Angel.—Pradillo, 6.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—15.000.  
 Sánchez, Andrés.—Pradillo, 16.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Martínez, Francisco.—Mercado Prosperidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 García Monje, Valentín.—Mcd. Prosperidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Sebes Rodríguez, Amalia.—Mcd. Prosperidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Martín Díaz, Juan.—Mcd. Prosperidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Arroyo Muñoz, Consuelo.—Mcd. Prosperidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Tejedor, Aniceto.—Mcd. Prosperidad.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Adolfo González, José.—Puerto Rico, número 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Martín Martín, Eduardo.—Puerto Rico, número 6.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Jiménez Jiménez, Iluminado.—Puerto Rico, 6.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—720.  
 Velasco Barrio, José Pedro.—Puerto Rico, 6.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—640.  
 García Francisco, Alejandro.—Puerto Rico, 7.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—12.437.  
 Promotora Construcciones, S. A.—Puerto Rico, 7.—Ministerio de Agricultura.—6.025.  
 Hermanos Moreno.—Puerto Rico, 17. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Rodríguez Sánchez, Ernesto.—Puerto Rico, 24.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—500.  
 Gómez Ontalba, Angel.—Puerto Rico, número 37.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Distribuciones Madrid.—Puerto Rico, número 22.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—600.  
 Gullón García, Angel.—Puerto Rico, número 27.—Ministerio de Agricultura.—3.500.  
 García López, Gloria.—Puerto Rico, 29. Ministerio de Cultura y Bienestar.—600.  
 Couto Castro, Nieves.—Quintiliano, 8. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—40.000.  
 Fernández Ruiz, Manuel.—Quintiliano, número 8.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Huete Parra, Fausto.—Quintiliano, 11. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Zújar, S. A.—Rafael Salgado, 9.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—3.750.  
 Collante Romero Tejada, Francisco.—Ramón y Cajal, 5.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—51.808.  
 Gordo, Juan José.—Ramón y Cajal, 5. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—1.500.  
 Amo, José del.—Ramón y Cajal, 67.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—2.200.  
 Montesinos, Joaquín.—Ramos Carrión, número 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Enguidanos Poveda, Pedro.—Ramos Carrión, 6.—Liquidadores Partido.—35.523.

Guisado, Carlos.—Ramos Carrión, 9.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Blanchart, Alberto.—Rafael Herrera, número 11.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.  
 Puerto, Julio.—República Argentina, 8. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—800.  
 Ortega, José María.—República Dominicana.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Alvarez González, Belarmino.—República Dominicana, 2.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—15.000.  
 Bello, José.—República Dominicana, 2. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Ruiz, Isabel.—República Dominicana, 2. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Ruiz, María.—República Dominicana, 2. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Ortega, José María.—República Dominicana, 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.000.  
 Bravo Garrido, Julián.—República Dominicana, 6.—Ministerio de Agricultura.—350.  
 Bollar.—República del Ecuador, 3.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Pérez Ferreiro, Apolinar.—Plaza del Perú, 1.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Villambrille, Manuel.—Plaza del Perú, número 4.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Martín Sanz, Eufemia.—Río, 13.—Liquidadores Partido.—64.258.  
 Baena, Julio.—Rodríguez Marín, 74.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Comunidad de Propietarios.—Plaza Sagrados Corazones.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Martín Hernández, Miguel.—San Cristóbal.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—240.  
 Barbero Barbero, Bernarda.—San Cristóbal, 15.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—815.  
 Alvarez, Belarmino.—San Ernesto, 4. Ministerio de Cultura y Bienestar.—2.000.  
 Gil, Rosa.—San Ernesto, 4.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Ican, S. A.—San Juan Lasalle, 6.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—43.000.  
 Teixeira Vaca, Jesús.—San Juan Lasalle, 5.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—113.843.  
 Palomero Gómez, Tomás.—San Ramón Nonato.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Martín Martín, Matías.—Sánchez Pacheco, 32.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 López Martínez, Juan.—Sánchez Pacheco, 35.—Ministerio de Agricultura.—875.  
 Castelló, Guillermo.—Sánchez Pacheco, número 39.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 García, Guillermo.—Sánchez Pacheco, número 39.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Bañón Silverio.—Sánchez Pacheco, número 47.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.  
 Publicaciones Controladas.—Sánchez Pacheco, 81.—Ministerio de Cultura y Bienestar.—548.  
 M. Corcho, S. A.—Sánchez Pacheco, número 94.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.800.  
 Jiménez Gutiérrez, Florentino.—Santa Hortensia, 11.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—307.223.  
 Alcoceba García, Bernardino.—Santa Hortensia, 12.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—1.440.  
 Ise, S. A.—Santa Hortensia, 16.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—600.  
 Alvarez Grijalva, Florentino.—Santa Hortensia, 24.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—148.500.  
 Comunidad Propietarios.—Santa Rita, número 2.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—40.500.  
 González, Francisco.—Santa Rita, 6. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—400.

Blanco Ladrón de Guevara, F. — Santiago Bernabéu, 8. — Ministerio de Agricultura. — 17.451.

Irupe. — Saturn. Calleja, 1. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 1.000.

Manuel Míndez, S. A. — Saturn. Calleja, número 1. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 1.400.

Elósegui Grasset, Alfonso. — Segre, 25. Liquid. Partido. — 73.479.

Madrid-París. — Serrano, 160. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 400.

Domínguez Sanchiz, Emilio. — Serrano, número 162. — Ministerio de Cultura y Bienestar. — 3.000.

Palacios Pérez, José L. — Serrano, 191. — Ministerio de Industria. — 1.672.

Zaro Casanova, Natividad. — Serrano, número 207. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 7.908.

Carmona Alonso, Miguel. — Serrano, número 211. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 150.

Schmolling, M.ª Soledad. — Serrano, número 211. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 500.

Pérez Ortiz, Ramón. — Serrano, 218. — Ministerio de Hacienda. — 200.

Unión Panadera. — Serrano, 222. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 400.

Larrea Fernández, Rodolfo. — Serrano, número 226. — Ministerio de Industria. — 89.190.

García López, Gregorio. — Serrano, 228. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 400.

Garica, Jerónimo. — Serrano, 228. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 600.

Lozano, José Luis. — Serrano, 230. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 600.

Sánchez-Prieto Ruiz, S. — Felisa Gil, número 31. — Ministerio de Agricultura. — 50.000.

Martín Sanz, Hermenegilda. — Solana, sin número. — Liquid. Partidos. — 64.258.

Barbero Rodríguez, Alejandro. — Suero Quiñones, 14. — Ministerio de Cultura y Bienestar. — 1.530.

Ambulancias Madrid, S. A. — Talavera, número 10. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 600.

Sánchez Cuesta, Germán. — Talavera, número 10. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 2.250.

Kairos, S. A. — Tambre, 39. — Ministerio de Cultura y Bienestar. — 960.

Fernández, Francisco. — Tomé, 7. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 400.

Doncel Suazo, Josefina. — Toribio Poyan, 3. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 5.389.

Construc. Tucumán, S. A. — Torpedero Tucumán, s/n. — Liquid. Partidos. — 95.833.

Díaz Alcázar, Eusebio. — Torpedero Tucumán, núm. 6. — Liquid. Partidos. — 359.725.

Motos Rodrigo, José. — Torpedero Tucumán, 16. — Ministerio de Agricultura. — 180.830.

Motos Rodrigo, José. — Torpedero Tucumán, 16. — Liquid. Partidos. — 16.124.

García Martínez, Benito. — Torpedero Tucumán, 28. — Ministerio de Agricultura. — 3.500.

Cía. Gra. Obras Inversiones. — Torpedero Tucumán, 33. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 700.

Mota de Mora, Juan Enrique. — Uruguay, 13. — Ministerio de Agricultura. — 3.500.

Nogales Márquez P., Antonio. — Velázquez, 136. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 1.500.

Mateos Vallinote, Jesús. — Víctor A. Belaúnde, 19. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 480.

Vancosthuyse, Anne Marie. — Víctor A. Belaúnde, 25. — Ministerio de Hacienda. — 19.500.

Granel, Juan José. — Víctor de la Serdad Social. — 1.200.

Panificadora Almenara. — Víctor de la Serdad Social. — 800.

Pescador Dosado, Víctor. — Víctor de la Serdad Social. — 400.

Alcalá, Concepción. — Víctor de la Ser-

na, 42. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 400.

Paredes López, Clamente. — Vinaroz, 4. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 600.

Val, José Luis del. — Vinaroz, 5. — Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. — 400.

Broncano Rguez., Fco. — Virgen del Pilar, 15. — Ministerio de Agricultura. — 12.503.

Rafran Cinematograf. — Zabaleta, 45. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 6.000.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 15 de septiembre de 1979. — El Recaudador (Firmado).

(G.—4.106)

## COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID

Este Colegio hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo más de doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación les será aplicado el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior, que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja procediendo a la anulación de su carnet colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación.

Don Luis Abella Poblet, don Angel Aguilar Parro, don Francisco Alarcón Contreras, don Pedro Alegre Muñoz, don Eduardo Alonso Alocero, don José Luis Alonso Hernanz, don Marcelino Álvarez Cuesta, don Alfredo Álvarez Asona, don José Ramón Amat Álvarez, don Anselmo Andrés Merino, don Augusto Anglada Coruña, don Juan José Arbiol Rodríguez, don Fernando Arus González, don Pedro Pablo Ayllón Fernández, don Pedro Luis Balmori Rodríguez, don Francisco Barba Sánchez, don Faustino Barra Corbacho, don Manuel Barroso Cascales, don Juan B. Belda Carabias.

Don Adolfo Benítez Lozano, don Ladislao Adrián Borrega Amaya, don José Luis Caballero Ovejero, don José Antonio Calero Clemente, don Facundo Calvo Ortega, don Fernando Calvo Pozuelo, don Agustín Carmona Barba, don Enrique Carriño Lago, don Antonio Carrillo García, don Francisco Casado Llorente, don Nicolás Casar Herráiz, don Justo Casillas

Sánchez, don Adolfo Castro Fernández, don Estanislao Cavanillas García C., don Pablo Córdón Álvarez, don Arturo Crespo Perucho, don Hugo de Jesús Cruz Artigas, don Mariano Cureses Díaz, don Aurelio Chacón Fuente.

Don Eusebio Díez Gómez, don José Luis Dupont González, don Francisco Escalante Rivera, don Víctor Esteban Estrella, don Alfredo Ignacio Fernández Díez, don Francisco Fernández Gómez, don Celedonio Fernández González, doña Rosario Ferrer Gila, don Fernando Eduardo Fernández Marreiros, don Antonio Flores Aguado, don José Luis Franco Vázquez, don Arturo Fuentes Piorno, don Natalio Gabinet Ruiz, don Antonio García Delgado, don Manuel Galeote Díaz, don Juan Manuel Galindo López, don Araceli García Cano Martín, don Eugenio García Casillas, don Pablo Manuel García Morabilla, don Angel García Riera.

Don José García de Zubiaurre, don Mariano García Pérez, don Antonio José Garrido Álvarez, don Ramón Gascón Vélez, don José María Gil Fernández, don Alfonso González López-Yebra, don José Ignacio González Massa, don Manuel González Rebollo, don José Gutiérrez Bermúdez, don José Gutiérrez García, don José Luis Herreros Villatobos, don Rafael Antonio Ibáñez Fajardo, don José Pedro Iglesias Palomar, don Juan Ignacio Isasa Gay, don Luis Izquierdo Cordillo, don Pablo Izquierdo Oliva, don Ernesto Junquera Díaz, don Manuel Lacalle Encabo, don Juan José Lázaro Sanz.

Don Miguel Leyva Martín, don Mariano Lobo García, don Francisco López Campillo, don Eleuterio Jorge López Conde, don Ricardo López García, don Juan Carlos Lumbreras González, don Ignacio Macías Álvarez, don Fernando Madrigal Inés, don Andrés Manjavacas Quiles, don Rafael Marco Naranjo, don Luis Antonio Moreno Alcalá, don Alberto Mariño García, don Dimas Martín de las Mulas Maroto, don Juan José Martínez Manrique, don Clementino Martínez Martínez, don Fortunato Martínez Martínez, don Manuel Martínez Montero, don Luis Antonio Martínez Valcárcel, don Justino Mba Nsue, don Jerónimo Mena-Herreros y Manero.

Don Víctor Manuel Merino Luengo, don Ashraf Mahmoud el Masry, don Nadi Mohamed Zidán, don Manuel Moral Moral, don Manuel Mouros González, don Manuel Moreira Irueste, don Marino Morillas Escolano, don Gula Motiram Thadhani, don José Alejandro Moya Monterde, don Alejandro Nieto de la Casa, don Hilario Nieto Esteban, don Gregorio Ortigosa Lobato, don Ramón Pacho Fernández, don Francisco Javier Parra Rojo, don José Manuel de Paúl Ortega, don José Antonio Peláez Palanca, don Carlos Peña Revilla, don Eduardo de la Peña Vilar, don Juan Pérez Martín, don Angel Petrel Jiménez, don Jacinto Piris Carillo.

Don Gregorio Plaza García, don José Poza Navarro, don Juan José Pulido Barco, don Antonio Quesada Gil, don Valentín Ramírez Gómez, don Miguel Angel Ramos Triana, don Alberto Riesco Brea, don José Rodríguez Martínez, don Juan Miguel Rodríguez García, don Arturo Rodríguez Torija, don Ignacio P. Rosario Cruz, don Tiburcio Alejandro Ruiz Alonso, don Antonio Sáiz Chávarri, don Jesús Sáiz Gómez, don Francisco Salas Velasco, don César Sánchez Villechenous, don Luis Santacana Rosell, don Inocencio Sardina Díaz, doña Margarita Schake Reyna, don Julio Seara Espiñería, don Ruperto Serrano Galiana.

Don Alfredo Suaz Suaz, don Angel Talamanca Malagón, don Antonio Tejero Navedo, don Juan B. Tendero Rodríguez, don Enrique Martín Torres Fernández, don Enrique Torres García, don Alfredo Urbón Moya, don Juan Valero Prieto, don Matías Velasco Hernández, don Carlos Vez de Bufala, don Joaquín Vilaplana García, don David Villalba Villalba, don Francisco Villoria García, don Roberto Walch Den Tuinder, don Nicanor Yáñez Carriba, don Juan Díaz Gancedo, don Antonio Díaz Jiménez, don Antonio García García, don Leopoldo Jara Martínez, don Valentín Maté Pinto, don Salvador Perallo Veciana, don José Luis San Román Barrera, don Luis Tejero Martí, don José Sánchez García y don Carlos Miguel Martínez Rodríguez.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.

(G. C.—9.254) (O.—30.488)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacante en este Ayuntamiento, tendrá lugar a los quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales", a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.215) (O.—30.452)

### ALCORCON

Don Minervino Quijano Marcos solicita autorización para instalar venta menor de materiales de construcción (ampliación expediente 197/72) en la calle de Ciudad Real, sin número, local 1 (corresponde al núm. 3 de la calle de Guadalajara, posterior).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.276) (O.—30.470)

Doña María Manuela Páez Romero solicita autorización para instalar venta menor de juguetes en la avenida del Oeste, núm. 45, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón a 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.277) (O.—30.471)

Don Rafael Yáñez López solicita autorización para instalar venta menor de flores, plantas, aves, búcaros, jarrones, etcétera, en la calle de las Huertas, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.279) (O.—30.473)

### TORREJON DE ARDOZ

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 7 de junio de 1979, por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Conserjes vacantes en plantilla, una de turno libre y otra en turno restringido, teniendo en cuenta que si los afectados por el turno restringido obtienen la puntuación mínima de cinco excluirán a todos los demás no afectados por él, aun cuando obtengan una puntuación superior, respecto de la plaza que se convoca con tal carácter. Son asimismo objeto de la convocatoria todas las vacantes que puedan producirse de dichas plazas hasta la fecha de la celebración de las pruebas de la oposición que se convoca, todo ello con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes vacantes en plantilla, una en turno libre y otra en turno restringido, en las condiciones señaladas en el encabezamiento, así como las vacantes que de dichas plazas puedan producirse hasta la fecha de la celebración de las pruebas de la oposición que se convoca. Pertenecen las plazas que se convocan al subgrupo de Subalternos, que tienen asignado el nivel 3 y un sueldo anual de 132.192 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que legalmente les corresponda.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no

se hallen incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y que reúnan las siguientes condiciones:

1.—Tener cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de los cincuenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.

2.—Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente.

3.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.—No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

Para poder beneficiarse del turno restringido será necesario estar desempeñando con carácter eventual, interino o contratado plaza de Conserje en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, y en ellas se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por falsedad en sus manifestaciones y sin que sea necesaria la presentación de documentos acreditativos.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber ingresado 300 pesetas por derechos de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. El Tribunal calificador se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros.

Séptima. Los ejercicios de las pruebas de aptitud no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Las pruebas de aptitud consistirán en tres ejercicios eliminatorios, quedando el aspirante sin poder pasar al siguiente en caso de que no obtuviera la puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

1.º Un ejercicio escrito, que consistirá en las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal.

b) Resolver una operación de adición, sustracción, división y multiplicación.

2.º Ejercicio oral.—Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a dos temas sacados al azar del cuestionario siguiente:

**Cuestionario del ejercicio oral**

1.º El Alcalde.—Carácter y nombramiento. — Delegados Alcaldía. — Los Concejales.

2.º El Ayuntamiento. — Su composición.

3.º La Comisión Permanente, composición y funciones.

4.º Los funcionarios. Su nombramiento.—Derechos y deberes.

3.º Ejercicio práctico. — Consistirá en la estancia durante una hora en el colegio, en la que el opositor deberá atender las necesidades del mismo.

El ejercicio se realizará coincidiendo con la hora de entrada o salida de los alumnos.

Octava Calificación. — El número de puntos podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas de aptitud, en todo lo no previsto en estas bases.

Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 1979.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.221) (O.—30.458)

**COLLADO MEDIANO**

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1979, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización "Cabrera 2", promovido por don Rafael Otero Company.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se somete el expediente de referencia a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en Secretaría, en horas de diez a catorce, y exponer, por escrito, lo que estimen procedente.

Collado Mediano, 25 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (G. C.—9.222) (O.—30.459)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por parte de don Mariano Labrandero García se ha solicitado licencia para despacho de pan y bollería, con leche embotellada, en la finca núm. 14 de la calle de Peñalara, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 25 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Benito Garrido. (G. C.—9.234) (O.—30.460)

**VILLAMANTILLA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Antonio Pérez Olea se ha solicitado licencia para instalar un depósito para contener propano comercial, tipo cerrado, de 1.500 kilogramos, para uso doméstico, cuya actividad se instalará en el chalet de su propiedad, sito en la carretera de Villamantilla a la CC-501.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Villamantilla, 27 de septiembre de 1979.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.239) (O.—30.464)

**MANZANARES EL REAL**

Confeccionado el Padrón de los obligados al pago de la tasa por colocación de anuncios, escaparates, etc., correspondiente al actual ejercicio de 1979, se expone al público a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días.

Manzanares el Real, a 26 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.—9.236) (X.—9.017)

**PARLA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de créditos núm. 4 dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por transferencias de unas a otras partidas de su estado de gastos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre del corriente.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 27 de septiembre de 1979.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.284) (O.—30.477)

Se pone en general conocimiento que en la Secretaría general de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestos los Padrones y Listas cobratorias de las exacciones municipales siguientes:

Tasa de inspección de motores, transformadores, etc., año 1979.

Tasa de recogida de basuras a domicilio, año 1979.

Tasa de alcantarillado, año 1979.

Tasa de entrada de carruajes, año 1979.

Tasa de desagüe de canalones, año 1979.

Tasada de toldos sobre la vía pública, año 1979.

Tasa de quioscos en vía pública, año 1979.

Tasa de portadas, escaparates y vitrinas, año 1979.

Impuesto de publicidad, año 1979.

Tasa de vigilancia especial, año 1979.

Durante dicho plazo pueden ser examinados los referidos documentos y presentar ante este Ayuntamiento las recla-

maciones que contra los mismos se estimen oportunas.

Parla, a 27 de septiembre de 1979.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.283) (X.—9.018)

**ALDEA DEL FRESNO**

En la Secretaría municipal, y por el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, está a disposición del público el expediente incoado a instancia de don Rodolfo Carabella Arigita, para la instalación de un depósito de 20.000 litros para gasolina de 90 N. O. y un aparato surtidor en la estación de servicio sita en la carretera de Madrid, núm. 52, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada instalación podrán formular, por escrito, cuantas observaciones estimen convenientes.

Aldea del Fresno, 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.305) (O.—30.490)

**MOSTOLES**

Don Lucio Antonio Ramos García solicita autorización para instalar venta de accesorios y piezas de recambio para automóviles en la avenida de Portugal, número 44.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.306) (O.—30.491)

Doña Manuela Valle Vallés solicita autorización para instalar comercio de juguetería, papelería, ropa de niños y mercería en Parque Vosa, núm. 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.307) (O.—30.492)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Don Angel Sanz Benito solicita autorización para la apertura de un local destinado a bar-taberna, ubicado en la avenida de D. Agustín de Alcocer, número 10 (Residencial Talamanca), de esta población.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, por todas aquellas personas interesadas que lo estimen oportuno.

Talamanca de Jarama, 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Paulino Vázquez. (G. C.—9.308) (O.—30.493)

Doña M.ª Elena Olivares Montes solicita autorización para la apertura de un local destinado a instalar mercería, ubicado en la calle de Uceda, número 1, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Talamanca de Jarama, 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Paulino Vázquez. (G. C.—9.309) (O.—30.494)

Doña M.ª Cristina García Barajas (Juriskiska) solicita autorización para la apertura de un local destinado a peluquería de señoras con dos secadores, ubicado en la calle de Santa María, número 16, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Talamanca de Jarama, 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Paulino Vázquez. (G. C.—9.310) (O.—30.495)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benita Bárcenas Bustamante, contra "Manufacturas Metálicas Madrileñas" y otro, en reclamación por amnistía, registrado con el número 3.033 de 1979, se ha acordado citar a "Manufacturas Metálicas Madrileñas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Metálicas Madrileñas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.686)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**  
En los autos número 1.319 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Joaquín Ramón de Cruz, contra "Publishers Representatives, S. A.", se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Publishers Representatives, S. A." para que proceda a la readmisión del trabajador Joaquín Ramón de Cruz en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 29 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Publishers Representatives, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.980)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**  
En los autos número 4.443 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Juan José Lorenzo Cobreros, contra restaurante "La Costa Verde" (propietario Antonio Álvarez Lago), sobre despido, con fecha 21 de septiembre se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Proes" (propietario Pedro Rodríguez Fernández del Palacio) para

que proceda a la readmisión del trabajador Emilio de la Torre Sanz en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa restaurante "La Costa Verde", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.978)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**  
En los autos números 4.795-6 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Vicente San Miguel Navarro y Pascual Navarro Sahuquillo, contra "Tecnispán, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 21 de septiembre se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Tecnispán, S. A." para que proceda a la readmisión de los trabajadores Vicente San Miguel Navarro y Pascual Navarro Sahuquillo en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadores, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Tecnispán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.981)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**  
En los autos número 4.599 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Emilio de la Torre Sanz, contra "Proes" (propietario Pedro Rodríguez Fernández del Palacio), sobre despido, con fecha 21 de septiembre se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Proes" (propietario Pedro Rodríguez Fernández del Palacio) para

que proceda a la readmisión del trabajador Emilio de la Torre Sanz en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Proes", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.982)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**  
En los autos números 6 al 10 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Marín González y otros, contra Fernando Álvarez Prieto, sobre despido, se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa Fernando Álvarez Prieto para que proceda a la readmisión de los trabajadores Francisco Marín González, Cesáreo Primo Fernández Higuera, Carlos González García, Antonio Rama Cruz y Virgilio Calvo Cuesta en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadores, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Fernando Álvarez Prieto, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.984)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Gutiérrez Delgado, contra Francisco García Guzmán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.187 de 1979, se ha acordado citar a Francisco García Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco García Guzmán, se expide la pre-

sente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.876)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis San Martín Gómez, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.900 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Panero Buceta" y otro, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Panero Buceta, S. A." y Juan Ortiz Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.697)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Maestro Altuna y otros, con Sindicato Nacional Industrias Químicas y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 2.581-85 de 1979, se ha acordado citar a Sindicato Nacional Industrias Químicas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sindicato Nacional de Industrias Químicas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.769)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Toro Luque, contra "Construcciones López Talavera, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.131 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones López Talavera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones López Talavera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.696)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 696 de 1978, ejecución número 125 de 1978, a instancia de Antonio Díaz Fernández, contra Antonio Rafael Obrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un automóvil "Renault-4", matrícula M-1178-AG, 175.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de noviembre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de diciembre de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
  - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
  - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
  - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
  - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
  - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
  - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
  - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
  - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Estando anotado en la Jefatura de Tráfico el vehículo embargado.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.486)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Sánchez García, contra "Crecspan", en reclamación por despido, registrado con el número 3.267 de 1979, se ha acordado citar a Manuel Sánchez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Sánchez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.771)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Cáceres Plata y dos más, contra "Encofrados Joyfe, Sociedad Limitada", en la persona de Felipe Ramírez Herranz, en reclamación por despido, registrado con los números 2.704-6 de 1979, se ha acordado citar a "Encofrados Joyfe, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Encofrados Joyfe, S. L.", en la persona de Felipe Ramírez Herranz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.706)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Díaz Pérez, contra "Audiotronic, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.598 de 1979, se ha acordado citar a "Audiotronic, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas

de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Audiotronic, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.708)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moral Martínez, contra "Los Hornos", propietario Angel Martínez Flores, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.671 de 1979, se ha acordado citar a "Los Hornos", propietario Angel Martínez Flores, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Los Hornos", propietario Angel Martínez Flores, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.702)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacoba Gil Baltasar, contra "Tano Ibérica, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.757 de 1979, se ha acordado citar a "Tano Ibérica, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tano Ibérica, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.704)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Magda Cedeño de Gracia, contra Juan Taberner Oserim, en reclamación por despido, registrado con el número 3.324 de 1979, se ha acordado citar a Magda Cedeño de Gracia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Magda Cedeño de Gracia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.705)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Montero y José L. Rodríguez Álvarez, contra "Discoteca Más Dos", propietario Joaquín Barral, en reclamación por despido, registrado con los números 3.601-2 de 1979, se ha acordado citar a José García Montero y José L. Rodríguez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José García Montero y José Luis Rodríguez Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.709)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Revenga Arranz, contra "Telgar, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.923 de 1979, se ha acordado citar a "Telgar, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Telgar, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.712)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Navas Flores, contra "Empresa Constructora Angay, S. A." y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.309 de 1978, se ha acordado citar a "Empresa Constructora Angay, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Empresa Constructora Angay, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.711)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rodríguez Trujillo, contra Robustiano Puente Ariza, en reclamación por despido, registrado con el número 2.747 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Rodríguez Trujillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Rodríguez Trujillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.879)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angelina Picón Adán, contra IEDOSA ("Instrumentos Electrónicos del Olmo, S. A."), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.989 de 1979, se ha acordado citar a IEDOSA ("Instrumentos Electrónicos del Olmo, S. A."), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a IEDOSA ("Instrumentos Electrónicos del Olmo, Sociedad Anónima"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.991)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Martín de Pernia Fernández, contra "Solriza, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 385 de 1979, se ha acordado citar a "Solriza, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Solriza, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.990)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Argos Ibáñez y otros, contra "Cominco, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.421 de 1979, se ha acordado citar a "Cominco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Cominco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.992)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Claudio López Ferrero, contra José Rodríguez Barbero, en reclamación por despido, registrado con el número 2.823 de 1979, se ha acordado citar a Manuel Claudio López Ferrero y José Rodríguez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 6 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Claudio López y a José Rodríguez Barbero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.728)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Juez de Juan, contra "Textilona, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.833 de 1979, se ha acordado citar a "Textilona, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Textilona, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.727)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Pozuelo Aguirre, contra Félix López y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 735 de 1979, se ha acordado citar a Félix López Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix López Gutiérrez y a Pilar Pozuelo Aguirre, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.735)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Morlanes Martín, contra "Ferjul, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.460-2 de 1979, se ha acordado citar a "Ferjul, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ferjul, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.993)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seseguido a instancia de Manuel Alonso Rodríguez y 17 más, contra empresa "Construcciones Hermanos Alonso, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.290 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Hermanos Alonso, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 1979, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Construcciones Hermanos Alonso, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.753)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos bajo el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Francisco Gutiérrez López, contra doña Antonia Camón Dueñas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de los bienes embargados a la deudora demandada doña Antonia Camón Dueñas, que se describen a ésta a continuación, para cuyo remate se ha señalado el día dos de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirva de tipo a la subasta, de ciento ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un camión marca "Avia", para transporte de ganado y furgón especial destinado a transporte de caballos, matrícula de Madrid 5574-F.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.956)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima", contra los ignorados herederos de doña María del Carmen Chávarri Poveda, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Casa hotel en Aravaca, sitio del Prado de la Villa, señalada con el número tres del plano de parcelación, hoy Colonia de Santa María, consta de planta baja, ocupando una superficie de 106 metros cuadrados; la superficie total de la parcela es de 549,10 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 31,50 metros, parcela de doña Yola Rodríguez Granada; al Este, en línea de 17,60 metros, con terrenos propiedad de herederos de Nicasio Maroto; al Sur, en línea de 31,60 metros, con terrenos propiedad de Francisco Mauget Bea, y al Oeste o fachada, en línea de 17,60 metros, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 49, folio 244, libro 49, sección primera, finca 2.836. Tasada en la suma de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las certificaciones del Registro de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador presta conformidad con los mismos.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.915)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Inmobiliaria Segui, S. A.", sobre reclamación de quince mil cuatrocientos quince pesetas de principal y quince mil pesetas se calculan para intereses, gastos y costas, se notifica la existencia de dicho procedimiento a los nuevos propietarios de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que son don Antonio Lupiáñez Quintero y su esposa doña Josefa Fernández Burgos, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas, siendo la finca de que se trata la siguiente:

División número tres. — Vivienda número tres del edificio sito en Málaga, en la calle Blas de Lezo, sin número, en el partido de Santa Catalina, procedente de las Nazas del Campillo o de la Trinidad. Situada en planta primera. Superficie construida de 47 metros y 61 decímetros cuadrados, y consta de diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 874, folio 212, finca número 20.019, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—21.921)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre y representación de la entidad "Manufacturas Industriales de la Madera, S. A." (MIMSA), con domicilio social en la calle Hermanos Granda, treinta y uno, de esta capital, por medio del presente edicto se hace público que por resolución del día de la fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil "Manufacturas Industriales de la Madera, S. A." (MIMSA), acordándose la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, sin número), el día dieciséis de octubre próximo, a las diecisiete horas, citándose a los acreedores que no puedan ser citados por cédula o carta con acuse de recibo, por el presente con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mis-

mos o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—21.961)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, que los autos de juicio voluntario de testamentaria número setecientos veintitrés-B-uno de mil novecientos setenta y nueve, de la finada doña Concepción de la Antonia Fernández, natural de Madrid, viuda de don Mariano Sánchez Yepes, fallecida en Madrid el día seis de enero de mil novecientos setenta y seis, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en el referido juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles. Igualmente se les cita para que el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Secretaría de dicho Juzgado, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia de referida finada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—21.936)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil setecientos noventa y dos-A de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña María Rosario Herreros y otro, con doña María del Campanar López-Roberts Melgar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa de una sola planta en término de Las Rozas, construida sobre la parcela número seis del polígono seis, procedente de la finca denominada Las Matas Grande. El solar ocupa una superficie de 2.519 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 242 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales 187 metros están dedicados a vivienda, 25 metros 91 decímetros cuadrados a terrazas y 30 metros cuadrados a garaje, destinándose el resto del solar a jardín, en el que se incluye una piscina de 10 metros por seis metros. Consta de hall, sala, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, trastero, pasillo y tendedero y escalera interior al garaje. Linda: al frente o Este, en línea de 34 metros, con calle número tres; a la derecha o Norte, en línea de 42 metros, con parcela número cinco; a la izquierda o Sur, en línea de 40 metros, con parcela número siete, y al fondo u Oeste, en línea de 38 metros, con parcela número 15. Figura inscrita con # privativa de doña María del Campanar López-Roberts en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.207, libro 95 de Las Rozas, folio 246, finca número 6.705, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Ma-

drid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.953)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivo mil ciento ochenta y seis, de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Blackwood Hodge España, LTD", contra don Julián Colastra Ugena, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, que se efectúa en dos lotes separados:

**Lote primero**

Casa habitación en calle Santa María, número uno, de Yepes (Toledo), compuesta de planta baja y dos pisos, cuya superficie se ignora. Linda: izquierda, entrando, Manuel López Bravo; derecha, Benito del Cerro, y fondo, calle del General Moscardó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro de Yepes, número 76, tomo 866, folio 107, finca 7.466, inscripción tercera.

**Lote segundo**

Finca rústica al sitio del "Prado", en término de Yepes (Toledo). Linda: al Norte, Julián Alda; Sur, la reguera; Este, Juana Arribas, y Oeste, Francisca Medina. De haber cincuenta y cinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro de Yepes, número 76, tomo 866, folio 108, finca número 7.467, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas para el lote primero y el de cuarenta mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B. O. P.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.965)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el señor J. Andosilla, en nombre de doña María Antonia Alvarez Alvarez, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número uno.—Piso o vivienda, bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-22 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 69, finca 90.159, inscripción segunda.

Finca número dos.—Piso o vivienda, bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del edificio Bloque A-20 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 73, finca 90.161, inscripción segunda.

Finca número tres.—Piso o vivienda, primero derecha, de la finca en Madrid,

denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-22 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 77, finca 90.163, inscripción segunda.

Finca número cuatro.—Piso o vivienda, primero izquierda, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del Bloque A-20 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 81, finca 90.165, inscripción segunda.

Finca número cinco.—Piso o vivienda, segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-22 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 85, finca 90.167, inscripción segunda.

Finca número seis, digo, siete.—Piso o vivienda, tercero derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a

la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-22 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 93, finca 90.171, inscripción segunda.

Finca número nueve.—Piso o vivienda, cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-22 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, al tomo 1.177, folio 101, finca 90.175, inscripción segunda.

Finca número diez.—Piso o vivienda, cuarto izquierda, de la finca en Madrid, denominada Bloque A-21 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del Bloque A-20 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, al tomo 1.177, folio 105, finca 90.177, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados y cada una de ellas en la suma de trescientas mil pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de

anuncios de este Juzgado, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.870)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado peiden autos de juicio ejecutivo número ciento veintinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Antonio Rodríguez Ginés, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente participación de finca embargada a dicho deudor:

Mitad indivisa del piso número 59 letra B de la escalera central del bloque I, manzana cinco, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle Fuentespina, número 12, que es la finca número 58.862 del Registro de la propiedad número 10 de esta capital.

Dicha mitad indivisa ha sido tasada en la suma de un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso segundo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, debiéndose conformar con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—21.916)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de "Organización Financiera, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Millán Valero, contra don Alfonso Gordón Beguer, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresará, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

Urbana 91. Vivienda D, situada en la planta quinta de la casa S-17, L. A., situada en la Unidad Vecinal "S" del barrio de Moratalaz, Vicálvaro, tiene una superficie de 93,50 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con finca matriz, de "Inmobiliaria Rubis, S. A.", y frente u Oeste, por donde tiene puerta de acceso, con pasillo o escalera común, ascen-

tor y piso B de esta misma planta y patio; hoy calle Pico de Artilleros, número siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 997, libro 548, folio 701, finca número 40.967, inscripción tercera de Vicalvaro.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

#### Primera

Que servirá de tipo de subasta el de un millón novecientos tres mil pesetas, en que ha sido justipreciado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.906)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don José y don Antonio Varón Moreno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula GR-3215-A, tasado en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día trece de noviembre próximo y hora de las diez treinta (10,30) de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el vehículo se encuentra en poder de la demandante, Doctor Fleming, número treinta.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.782)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta

fecha, dictada en los autos ejecutivos número mil trescientos quince de mil novecientos setenta y ocho-B, seguidos en este Juzgado a instancia de "Servén, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Justo Cabanas Ramos, sobre reclamación de noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas de principal y treinta y cinco mil pesetas de costas, ha acordado la venta en pública y primera subasta de:

"Los derechos adquiridos y que puedan corresponder a dicho demandado señor Cabanas Ramos sobre el piso en que habita, primero A, casa número treinta y nueve de la calle Valdesangil, de esta capital, comprado en documento privado a la "Constructora Parque María Luisa, Sociedad Anónima", en mil novecientos setenta y tres".

Se ha señalado para el remate el día seis de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Es el tipo de tasación y subasta la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

El título de propiedad ha sido suplido con fotocopia del contrato, obra en autos y puede ser examinado por los licitadores, que deberán conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad que de las mismas se derive.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.963)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos uno de mil novecientos setenta y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Playa de Escalona, S. A.", contra don José Juárez Bellido, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina lijadora marca "Vital", que se encuentra en la fábrica "Juárez", sita en la carretera de Boadilla, kilómetro 5,900.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.877)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento catorce-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "C. E. M. C. O. V. I.", representada por la Procurador señorita Jiménez Andosilla, contra don Pascual Abellán Carod, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

#### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, ala izquierda, planta tercera.

#### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento once mil seiscientos pesetas.

#### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

#### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Sexta

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en su domicilio de avenida de Moratalaz, número ciento treinta y cinco.

#### Bienes objeto de subasta

1. Librería de madera color nogal, de 3,20 m. de ancha por 2,30 de alta, aproximadamente, con varios departamentos, puertas y cajones, 40.000 pesetas.
2. Mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, 6.000 pesetas.
3. Otra mesa de despacho más pequeña, metálica, con tapa de madera, 4.000 pesetas.
4. Una mesita metálica, con espejo en su parte superior y dos sillas haciendo juego, en muy buen estado y de estilo, 25.000 pesetas.
5. Un reloj de pie, de un metro, aproximadamente, de altura, 8.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 46, 4.000 pesetas.
7. Una máquina calculadora divisuma, eléctrica, marca "Olivetti", 18.000 pesetas.
8. Veintidós tomos de la Enciclopedia del Mundo, 6.600 pesetas.

Total tasación: 111.600 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.875)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos seis de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (Pryconsa), repre-

sentado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra don Antonio Sáiz de la Campa, con domicilio en colonia de San Pablo, veintiocho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, ala izquierda, planta tercera.

#### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas.

#### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

#### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, puerta número dos, del edificio radicado en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por "La Cueva", portal veintinueve, integrado en la manzana cinco de la urbanización "Pryconsa", en dicha localidad, fase segunda, con superficie, aproximada, de ochenta metros cuadrados, con hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.177, libro 232 de Fuenlabrada, folio 19, finca 19.485. Tasado pericialmente en la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (1.355.555 pesetas).

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, por duplicado ejemplar, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.962)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos catorce de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de "Gonvarri Industrial, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Parcela de terreno señalada con el número dieciséis de la calle del Bierzo, en término de Fuenlabrada. Superficie registral de mil metros cuadrados, y linda: por el frente u Oeste, con calle de su situación, en línea de veinte metros; derecha e izquierda, entrando, con sendas líneas de cincuenta metros, con la finca matriz, con la que también linda por el fondo, de veinte metros.

B. O. P.

Sobre la misma se ha construido una nave, que ocupa la totalidad del solar, de cinco metros de altura de paredes. Su construcción es de ladrillo y cemento y estructura metálica. Está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado y pavimento de calles. Tiene una entreplanta, con dependencias para oficinas y servicios higiénicos. La nave antes descrita forma parte de un polígono industrial conocido por Polígono Cobo Calleja".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el día seis de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones de pesetas, en que ha sido tasado por el perito nombrado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Se hace constar que los títulos suplididos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.873)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Barcelona de Financiación, S. A.", contra don Francisco Falo García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, lo siguiente:

"Piso quinto, puerta número cuatro, en la quinta planta alta del edificio denominado portal veintisiete de la manzana V, fase segunda, de la urbanización "Pryconsa", en Fuenlabrada, al sitio de Vereda de la Pollina y la Cueva. Mide setenta y siete metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con hueco de escalera, hueco de ascensor y piso número tres de la misma planta; por la derecha, con hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y piso número uno de igual planta; por la izquierda, con propiedad de "Pryconsa", y por el fondo, con resto de finca matriz, propiedad, asimismo, de la Sociedad mencionada. Cuota: Dos enteros cuatrocientos sesenta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.176, folio 139, finca número 19.399".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintiuno de noviem-

bre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma el de trescientos treinta y siete mil quinientas pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.874)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don José Ramón Ormazabal Remón, contra don Antonio Garrido Martínez, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Nave comercial situada en planta baja de la casa números 12 y 14 de la calle de Lope de Haro, de Madrid, se compone de taller, almacén, vestuario de personal, cuarto de aseo, oficina, despacho y sótano. Ocupa una superficie de 757 metros cinco decímetros cuadrados, de los que tiene en planta baja 684 metros 67 decímetros cuadrados, y el resto de 72 metros 38 decímetros cuadrados en sótano. Linda, tomando sus linderos como la finca total: frente, calle de Lope de Haro; derecha, entrando, portal, caja de escalera, patio y calle de Juan del Risco; izquierda, finca de don Andrés Gómez, y fondo, finca de don Eloy Ortas. Le corresponde un coeficiente de 21 enteros 278 milésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al folio 147 del tomo 666 del archivo, inscripción tercera de la finca número 23.367.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintisiete de noviembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el diario "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.876)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima", contra don Alfonso y don Carlos Romero de Peredo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Los derechos que los demandados tengan sobre lo siguiente:

Urbana. — Locales números uno, dos y tres en planta baja del portal cinco, bloque tres, en la urbanización "La Veredilla", calle de Lisboa, sin número, con vuelta a la calle La Veredilla, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa los tres locales de planta baja una extensión superficial, aproximada, de doscientos metros cuadrados. Está situada la finca a la salida de Torrejón de Ardoz, a la izquierda de la carretera general N-II Madrid-Barcelona, en dirección a Alcalá de Henares. Dichos locales se encuentran diáfanos y, actualmente, sin utilización alguna, a excepción del almacenaje de diverso material de obra existente en uno de los locales. Estos se encuentran a falta total de acabados, como son los guarnecidos de yesos en paredes. Estando valorados los derechos de propiedad actuales en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.944)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Francisco Javier y don Juan Llanena Fernández, mayores de edad, cuyo último domicilio fué en Canoa, número tres (Alameda de Osuna), Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de sesenta y un mil cuatrocientas sesenta y una pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado el embargo sin previo requerimiento del vehículo, mar-

ca "Seat" 131-JA, matrícula BI-7359-K, citándose de remate a dichos demandados para que en el plazo de nueve días puedan oponerse a la ejecución despachada contra ellos, si viere convenirle, y que las copias simples se encuentran en Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación, citación, requerimiento a los demandados dichos, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.897)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo, entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendido por el Letrado señor Moreno Romero, contra don Mariano Frías Castro, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Sierra de Contraviesa, veintidós, y contra doña María Fuensanta Luna Fernández, mayor de edad y de la misma vecindad y domicilio, el primero representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Pedro A. Montero Martín, y la segunda, no comparecida en autos, por lo que fué declarada en rebeldía por providencia de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas, importe del principal y presupuestado para intereses y costas...

**Fallo**

Que siga la ejecución adelante hasta que, con su producto, se haga pago al "Banco Hispano Americano" de la suma de cuatrocientas noventa y tres mil ciento treinta y tres pesetas ochenta céntimos (493.133,80 pesetas), con los intereses devengados y que se devenguen desde la liquidación de la cuenta al tipo del ocho cincuenta por ciento anual, y las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña María Fuensanta Luna Fernández, con domicilio en esta capital, calle Sierra de Contraviesa, número veintidós, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.898)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil cincuenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Fernández Domín-

go, representado por el Procurador señor Fernández Rubio, contra "Inmobiliaria San Diego, S. A.", con domicilio en Madrid, Diego de León, veinticinco, sobre acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, cuantía novecientas mil pesetas y doscientas cincuenta mil pesetas, respectivamente, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

**Finca objeto de subasta**

Parcela sita en esta capital, en el extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle Venta del Pájaro, señalada con la letra "W" en el proyecto de ordenación del poblado San Diego, sito al Sur, en la avenida de Palomeras, entre la calle Doce y Venta del Pájaro, ocupa una superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, al Oeste, en línea de 22,80 metros, con la calle Venta del Pájaro; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con la parcela sobre la cual se está construyendo la casa "O"; por la izquierda, al Norte, en línea de nueve metros, con la calle de Antonio del Burgo, y por la espalda, al Este, en línea de 22,30 metros, con resto de la finca matriz. Sobre esta parcela se está construyendo una casa que ocupa en planta la superficie total del solar, que consta de tres plantas, con cuatro viviendas en cada una de ellas. Responde de seiscientos mil pesetas de principal, intereses correspondientes y ciento setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos; tasada a efectos de subasta en novecientos mil pesetas (pesetas 900.000).

**Condiciones de la subasta**

Se previene que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de novecientas mil pesetas; no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.927)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número mil seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Espacio, S. A.", con domicilio en la finca hipotecada, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

25. Finca número 27.—Piso cuarto letra C.—En Parla, hoy calle Carabanchel, número siete.—Situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa una super-

ficie construída, incluidos elementos comunes, de 101,95 metros cuadrados, y está distribuída en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: al frente, rellano y piso D de su misma planta; por la derecha, piso B de su misma planta; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, solar sin edificar. Se le asigna una participación de 3,41 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.081, libro 184, folio 236, finca número 14.033, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca de ochocientas mil pesetas.

Haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.929)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Central Coordinadora de Finanzas, S. A." (CENFISA), representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra otro y don Juan Antonio Alfageme de Brea, Madrid, Corazón de María, cuarenta y uno, con motivo de la suspensión de la subasta primera, señalada en dichos autos para el día veinte de septiembre del corriente año, por causas de fuerza mayor, a instancia de la parte actora, se ha acordado la nueva celebración de dicha subasta de la finca embargada al referido demandado, sita en la avenida de Corazón de María, número cuarenta y nueve, hoy número cuarenta y uno, piso C, de la planta tercera, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.323 moderno, folio 50, finca número 45.146, valorado en un millón seiscientos mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, por el término de veinte días.

Con las mismas condiciones señaladas anteriormente y descripción de la finca que constan en los edictos publicados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, correspondientes a los días nueve de junio y veinte de julio del corriente año, respectivamente.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.947)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A." representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Luis María Arce Santiago y otra, sobre reclamación de cincuenta y nueve mil ochocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Luis María Arce Santiago, en la calle de Nueva Zelanda, número ciento veintitrés, piso décimo A, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 132-1800, matrícula M-1265-BU, valorado en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.878)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Doña Josefina Triguero Agudo, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata.

Por el presente se llama a Natividad Rodríguez Alvarez, esposa de Cándido Ruiz Pascual, que el día de ayer (25 de agosto pasado) fué encontrado muerto en su domicilio en esta localidad, calle de Don Juan de Austria, núm. 17, a consecuencia de infarto de miocardio, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofreciéndole por el presente los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por así estar acordado en las diligencias previas número 259 de 1979.

(G. C.—8.572)

(B.—7.189)

**MEDINA DEL CAMPO**

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de instrucción de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 433 de 1979, por denuncia de Víctor González García, vecino de Bóveda del Río Almar (Salamanca), contra Faustino Fernández Rodríguez, como propietario, éste, del turismo M-9625-CJ, que el día 21 de julio de 1978 alcanzó al turismo, propiedad del denunciante, SA-3696-A, en la carretera N-VI Madrid-La Coruña, y por medio del presente se cita a Faustino Fernández Rodríguez, vecino que fué de Madrid, calle de Guadalete, núm. 25, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en mencionadas actuaciones.

(G. C.—9.012)

(B.—7.532)

**ZAMORA**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 1 de Zamora, en el sumario núm. 26 de 1978, por hurto, se notifica por la presente al procesado Vicente Sánchez Nieto, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Alfalfa, núm. 22, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de 28 de febrero pasado se ha declarado concluso el sumario y, al propio tiempo, se le emplaza para que en el término de cinco días pueda comparecer en la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora a usar de su derecho con Abogado y Procurador.

(G. C.—8.097)

(B.—6.791)

**Juzgado de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio civil de cognición a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Juan García Sánchez, contra don José Luis Gorostiaga Lopategui y doña Carmen Retuerto Hoyos, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados en los citados autos, consistentes en:

"Finca urbana treinta y tres, vivienda tipo F, quinto, letra D, de la casa número cuarenta y tres de la calle de Valdecánillas, en Madrid-Canillejas. Se halla situada en la planta quinta del edificio, con trastero señalado con el número treinta y dos, situado en la planta sótano. Tiene su entrada por la escalera y ocupa una superficie de 79,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 330 de Canillejas, folio 220, finca 23.209, inscripción segunda".

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y dos mil doscientas sesenta pesetas, hallándose en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.964)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36